

Don Juan Mariano de Gisalba, Presbitero Racionero de
 esta Santa Iglesia Catedral, Certifico: que habiendo hecho
 oposicion al Curato de esta Santa Iglesia Catedral, que antes
 estuvo unido al V. D. y Cab.º de ella, y se mandó separar y
 proveer por oposicion en R.ª Cedula de veinte y seis de Octubre
 del año pasado de mil setecientos setenta y tres; Obtenida Real
 presentacion, se me dió Colacion y canonica Institucion en
 ocho de Mayo de mil setecientos setenta y seis: y porque las
 Cofradias del S.ºm. Sacramento, de la Virgen m.ª Señora, y de
 las Animas del Purgatorio se habian quedado en el V. D. y Cab.º
 para evitar tropiezos hice una representacion en forma al
 Ill.ºm. Señor Obispo D.º Jeronimo An.º de Obregon, para que se
 sirviese de decirme y separar los Ramos pertenecientes
 al Curato que se havia separado del Cavildo, en cuya virtud
 decretó pararse mi representacion al Cavildo a fin de q. S. S. V.
 informáxa, y expusiera lo que se le ofreciese; pero no habien-
 dolo executado reteniendo la representacion; no se hizo entonces
 el decirme pedido; ni despues en veinte y un años que
 fui Cura de la Catedral. Y para que conste, de requerimiento
 verbal del M. V. D. y Cab.º, doi la presente en Popayan á diez
 y siete de Abril de mil setecientos noventa y ocho años-

Juan Mariano de Gisalba




